



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 3 de enero de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma "GIDEY S.A.", RUT 216175440017, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 11/03481 de fecha 11/7/11, cuyo archivo se anexa en actuación 21, se dispuso la puesta de manifiesto establecida por el Art. 24 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del proyecto presentado por la citada firma, por el plazo de treinta (30) días;

II) que en actuación 30 se informa que habiendo concluido el plazo de la puesta de manifiesto, no se recibieron alegaciones.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para la aprobación previa del Avance del Programa de Actuación Integrada de la firma "GIDEY S.A.", RUT 216175440017, cuyos documentos se encuentran en soporte digital en folio 154 el cual se complementa con informe técnico adjunto en actuación 14, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

Carpeta: 1736/11 Entrada: 3900/11

Exp.: 2010-81-1221-01906.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta